



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

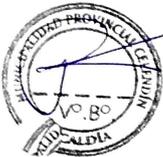
ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 04 de octubre 2019

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO



Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019, atendió el pedido del Regidor **Sonia Reyes Rojas**, solicita: a) Que se solicite información de la Construcción de la beneficencia Pública de Celendín y la situación de todos los bienes que pertenece a la Beneficencia;

Justificado el pedido de la Regidor, el pleno del concejo por UNANIMIDAD:

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
GOBIERNO REGIONAL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDORA

[Handwritten signature]

¹ Subrayado y negrita del redactante.

² Subrayado y negrita del redactante.

³ Subrayado y negrita del redactante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

[Handwritten signature]
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

[Handwritten signature]
Prof. Miguel Ángel Silva
REGIDOR



ACUERDO DE CONEJO

PRIMERO: REQUIERASE a la Gerencia de Infraestructura para que informe si la construcción en el local de la Beneficencia (intersección de José Gálvez y Pardo).

SEGUNDO: OFÍCIESE a la Beneficencia Pública de esta ciudad para que informe sobre los bienes que cuenta la Beneficencia en la Provincia, y para que informe sobre si existe pronunciamiento respecto de la designación del presidente de la beneficencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Prof. Miguel Ángel Silva Ríos
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

LUIS ALEJANDRO ACEVEDO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

AGUSTÍN VÍCTOR ROSAL TIZADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

GUTENBERG ALIAGA ZELAÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ALCALDE
JOSÉ EUSTASIO MARÍN ROJAS